

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

### 2370

*ORDEN de 8 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica.*

El Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica, crea en su artículo 22 la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica (COVSEDOC), adscrita al Departamento competente en materia de sanidad.

Mediante Orden de 29 de junio de 2012, el Consejero de Sanidad y Consumo nombra miembros de dicha Comisión a las personas que en ella se relacionan. Posteriormente, la Orden de 14 de octubre de 2013 modifica por primera vez dicha composición, nombrando como miembro de la Comisión a Dña. Encarnación San Emeterio Martínez, en representación de Atención Primaria del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Pues bien, en este momento se hace preciso modificar nuevamente la composición de la Comisión a fin de que quede actualizada.

De acuerdo con lo expuesto,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Isabel Pérez de Nanclares Ibañez, en representación del Departamento de Salud, como miembro de la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica, en sustitución de Dña. Edurne Blanco Pompeyo.

Segundo.– Nombrar a Dña. Aitziber Ubis González, en representación de la Organización Central del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, como miembro de la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica, en sustitución de D. Mikel Errasti Gutierrez.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2014.

El Consejero de Salud,  
JON DARPÓN SIERRA.